



AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR CARLOS MOSCOTE MEDINA CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL DISTRITO DE RIOHACHA (La Guajira) – YEISON DELUQUE GUERRA PERIODO 2020 - 2024, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00218-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria